

## **PRINCIPALES ASPECTOS DE LA PROPUESTA QUE ESTAMOS PRESENTANDO PARA EL CONSEJO NORMATIVO DEL SERNAC**

### **I.- EN CUANTO A SU COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO:**

- 1.- Aumentamos los miembros del consejo de 3 a 4. Además incluimos a dos consejeros suplentes para que reemplacen a los titulares en caso de ausencia o inhabilidad por parte de alguno de ellos.
- 2.- Subimos el quórum para ser elegidos por el senado. Proponemos que sea por 4/7 de los senadores en ejercicio y no por mayoría absoluta.
- 3.- El Consejo tiene que tener un presidente. Este será electo entre sus pares.
- 4.- Se incluye como incompatibilidad con el ejercicio del cargo a candidatos de elección popular; a quienes dejan de ser directores del sernac hasta por 2 años y a personas que hayan sido condenada por delito que merezca pena aflictiva.
- 5.- Disminuimos las inhabilidades para poder ser candidato a consejero. Pero creamos la figura de tener que abstenerse en votaciones en el caso de que exista conflicto de interés. Al existir causales de abstenciones creamos la figura de 2 consejeros suplentes que concurren al consejo cuando un consejero esté imposibilitado de participar.
- 6.- Se extiende hasta por 18 meses la imposibilidad de poder prestar asesorías profesionales a lo ex consejeros, sobre materias que les haya tocado pronunciarse mientras ejercieron el cargo en el Consejo.
- 7.- Se aumenta la dieta de los consejeros a una más acorde con sus funciones. Se sube a 30 UTM (1.300.000 aprox.).
- 8.- Por razones de transparencia y probidad, se exige una declaración jurada de la situación patrimonial de cada uno de los consejeros.

## **II.- NUEVAS ATRIBUCIONES**

- 1.- Aprobar la propuesta para interponer demandas colectivas.
- 2.- Aprobar la propuesta para hacerse parte en demandas colectivas.
- 3.- Aprobar la propuesta de nombramiento de las jefaturas de los servicios que tendrán a su cargo los procedimientos sancionatorios y las mediaciones.
- 4.- Aprobar la política nacional de fiscalización
- 5.- Aprobar un reglamento de funcionamiento interno del consejo.

## **FUNDAMENTO DEL VOTO DE ABSTENCIÓN ( O DE RECHAZO) DE LA INDICACIÓN 200 SOBRE EL CONSEJO NORMATIVO EN EL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.**

De acuerdo al artículo 65 número 2 de la Constitución Política de la República, la creación de un nuevo órgano de la administración del Estado como asimismo determinar sus funciones y atribuciones, son materias exclusivas del Presidente de la República.

Existe por parte de los miembros de esta comisión y por parte del ejecutivo, un consenso generalizado sobre la necesidad de contar con un Consejo dentro del organigrama de lo que será el nuevo SERNAC que estamos creando a través de este proyecto de ley.

Por lo tanto, celebramos que el ejecutivo haya incorporado a lo largo de la tramitación de este proyecto esta iniciativa y que hoy podamos estar discutiendo sobre el tipo de consejo que necesitamos.

Sin embargo, no hemos llegado a un consenso con el ejecutivo respecto a las atribuciones que debería tener este consejo.

Desde mi perspectiva por la envergadura de las modificaciones que le estamos haciendo al SERNAC se requiere de un Consejo que esté al nivel del nuevo poder que le estamos entregando al Servicio.

En efecto, a la hora de definir el rol y las funciones que debe tener este consejo se debe necesariamente ponderar las nuevas funciones que se le están entregando al SERNAC. Y mi impresión es que este Consejo hubiere sido proporcional al SERNAC que tenemos en la actualidad pero no al nuevo servicio que estamos creando a través de este proyecto de ley.

El nuevo SERNAC que hemos ido creando entre todos a lo largo de la tramitación del proyecto, pasará a tener facultades extraordinarias, más que cualquier otro órgano de la administración del Estado. Este Servicio podrá crear normas de aplicación general, interpretar administrativamente las leyes, demandar ante los tribunales, mediar, iniciar procedimiento

sancionatorio y aplicar sanción. Es decir, de cierto modo podrá administrar, legislar y juzgar. Así, es razonable pensar que sea este Consejo quien ayude a desconcentrar tanto poder en un solo servicio. Es saludable que exista un órgano autónomo que pueda colaborar en la búsqueda de buenos criterios en las cuestiones más relevantes de este nuevo Sernac. Por lo demás, esta es la tendencia que como Estado hemos ido implementando en otras situaciones similares. Así, por ejemplo, cuando se creó la Superintendencia de Medio Ambiente esta se hizo condicionada a la creación de los Tribunales Ambientales, los que tienen entre una de sus principales competencias el velar por el correcto funcionamiento del órgano fiscalizador. Nadie puede sostener hoy, que los tribunales ambientales son pro empresarios y coartan arbitrariamente las funciones de la superintendencia. No es así. Incluso muchas veces hay resoluciones de la superintendencia que se podría decir que favorecen al mundo empresarial son modificadas por los tribunales ambientales. Al final se trata de crear los debidos equilibrios para que la institucionalidad opere mejor.

Lo mismo está ocurriendo en el proyecto de ley que crea una Comisión de Valores y Seguros, un organismo colegiado que reemplazará la actual figura unipersonal de la Superintendencia de Valores. En este proyecto de ley estamos derechamente hablando de gobiernos corporativos, en donde un órgano colegiado tiene la dirección y administración superior de la institución. cuestión muy lejana a mi propuesta para el Consejo del Sernac. La propuesta que con la senadora Perez y el senador Tuma presentamos tiene por objeto fortalecer el Consejo Normativo que contempla este proyecto de ley pero se distancia mucho de estos dos ejemplos que he dado, pues es una figura bastante más acotada desde el punto de vista de las funciones y el rol que cumpliría. Y eso a pesar de que el ámbito de competencia que tendrá el SERNAC será mucho mayor al de cualquier superintendencia porque estas operan sobre regulaciones específicas, en nichos de mercados, a diferencia del Servicio Nacional de Protección al Consumidor que tiene una jurisdicción mucho más amplia, sobre el mercado en general.

Entonces, considero que las atribuciones adicionales que le hemos incorporado al llamado Consejo Normativo, no pasan a darle el carácter de un cogobierno entre el Director del Servicio y el Consejo, pero si ayudan a que exista un adecuado control sobre aquel en aquellas materias más sensibles y relevantes para los consumidores, como son aspectos relacionados con las demandas colectivas y la mediación.

Por lo tanto, considerando:

Que es necesario contar con un consejo que colabore con el nuevo sernac que estamos creando;

Que la concentración de poder que se está generando en el servicio requiere de adecuados equilibrios para que este sea ejercido de manera correcta,

Que para poder incorporar estas nuevas atribuciones se requiere que el ejecutivo las patrocine habiéndose este manifestado en contra de hacerlo:

Es que me abstendré (**VOTARÉ EN CONTRA**) en esta votación a la propuesta del ejecutivo y esperaré que el ejecutivo en la discusión que se plantee en la Comisión de Constitución y/o de Hacienda, reevalúe su posición abriéndose a crear un consejo que cuente con mayores atribuciones.

## **CONTROL DE IDENTIDAD: SIN COMPLEJOS POLÍTICOS**

La semana pasada se aprobó en el Senado un proyecto de ley que se ha denominado "Agenda Corta Antidelincuencia". En él hay una serie de medidas tendientes a mejorar las herramientas para combatir la delincuencia entre las cuales se encuentra el control de identidad, el que se podrá realizar a las personas solo en ciertas circunstancias, como por ejemplo cuando exista algún indicio de que ella hubiere cometido o intentado cometer un crimen, simple delito o falta. Como Estado no debemos descartar esta herramienta que es muy útil para nuestros Carabineros y para la Policía de Investigaciones (PDI), a quienes cada día les exigimos más debido al aumento de la delincuencia en nuestro país. Pero también ellos nos piden apoyo para que le entreguemos nuevos instrumentos. En nuestra región la delincuencia ha ido en aumento. Y no solo en cuanto a la cantidad de los delitos que se comenten. Sino que también con la violencia con que se están perpetrando. Así, el delito de robo con intimidación presenta una alza de un 10,5% en la Región de los Lagos. A pesar de que en su oportunidad el gobierno del Presidente Piñera presentó un proyecto de ley con esta misma medida este fue rechazado por la Nueva Mayoría. Hoy el Ministro del Interior ha impulsado esta medida porque se ha dado cuenta de que es necesaria para combatir la delincuencia con mayor éxito. La sociedad se debe defender de los delincuentes que andan sueltos y de quienes están en la inmediatez de perpetrar un delito. Sin embargo, el Partido Comunista y otros parlamentarios del mismo conglomerado del gobierno, motivados por complejos del pasado, intentan eliminar esta herramienta de la agenda antidelinquencia, fundamentando su actuar una vez más en los derechos humanos y relacionando la entrega de mayores atribuciones para una mejor labor de nuestras policías con el gobierno militar. Ellos deberían entender que para legislar adecuadamente sobre esta materia debemos superar nuestro pasado y confiar en Carabineros y la PDI. Además, a la izquierda se le olvidan los derechos humanos de las víctimas y de Carabineros, que de manera permanente sufren ataques físicos de los delincuentes y persecución por parte de organismos que dicen ser defensores de los derechos humanos y que permanentemente cuestionan su labor. Ninguna persona inocente va a sentir que se le están vulnerando sus derechos humanos si un carabinero le hace un control de identidad. Nadie sostiene eso cuando se producen controles policiales en la carretera. La ciudadanía entiende que las policías deben hacer su labor y está dispuesta a colaborar para que así sea. De acuerdo a la encuesta CADEM del mes de marzo, los actores mejor evaluados son carabineros con un 61% de aprobación y lo sigue la PDI con un 58%. Y la misma encuesta arrojó que un 76% apoya el control preventivo. Entonces esperamos que el ejecutivo no se deje influenciar una vez más por el Partido Comunista y mantenga esta medida que fue aprobado por la mayoría de los Senadores.

**IVAN MOREIRA BARROS**

## Proceso Constituyente: Un paso en falso

La Constitución que nos rige lleva 26 años de vigencia en democracia. En estos años ha sufrido variadas modificaciones en prácticamente todos sus capítulos. De hecho la última gran reforma fue de tan envergadura que se dijo en su momento que esta era una nueva Constitución. Y por esa razón hoy nuestra Carta Fundamental lleva la firma del ex Presidente Ricardo Lagos.

Chile en las últimas décadas ha experimentado un desarrollo social y económico que sobresale del resto de los países de nuestro continente.

Nuestra constitución permite que los chilenos se puedan expresar libremente en las calles y medios de comunicación. También ha logrado que nuestro país tenga un crecimiento sostenido en el tiempo lo que ha llevado a que avance en la superación de la pobreza, creándose una gran clase media. En infraestructura se han construido más caminos, carreteras, puertos, aeropuertos, etc. Y ha sido innovadora en comparación con otros países en incorporar garantías en relación a la conservación y protección al medio ambiente. Con esta Constitución Chile ha tenido seis distintos gobiernos presidenciales en democracia. Estos le han dado al país distintos grados de prosperidad habiendo sido unos mejores que otros, lo que nos demuestra que los gobiernos deficientes no lo son por culpa de la Constitución sino que por una mala gestión.

De esta manera, el actual gobierno se equivoca cuando pone todos sus esfuerzos en un proceso que modifica una Constitución que ha sido exitosa, en vez de estar atendiendo emergencias sociales, como el aumento de la cesantía que se está asomando en la mayoría del país, los actos de terrorismos que viven localidades de la región de la Araucanía o en el estancamiento del crecimiento económico que hace que cada día el país recaude menos ingresos para atender a los más necesitados.

Adicionalmente, la forma en que se está conduciendo este procedimiento de reforma constitucional le ha faltado rigurosidad. Primero se creó un Consejo Observador del proceso integrado por personas de distintos mundos y afinidades políticas. Pero ellos reclaman que no son escuchados por el gobierno.

Después el ejecutivo ha lanzado a sus ministros, gobernadores y funcionarios a hacer un trabajo en terreno sobre este proceso. Pero ellos son funcionarios de un gobierno que ha tenido una marcada visión ideológica lo que le resta imparcialidad al proceso.

Así, cuando empezamos a ver este tipo de acciones se empieza a deslegitimar la modificación a una Constitución que sí le ha aportado a nuestro país y surgen dudas acerca de las reales intenciones que hay detrás de esta iniciativa. Esperemos que el

gobierno cambie su rumbo. De lo contrario no quedará más opción que restarse a este proceso de reforma constitucional y denunciar la politización de algo que debió haber sido tratado con la mayor seriedad.

IVÁN MOREIRA  
SENADOR